

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

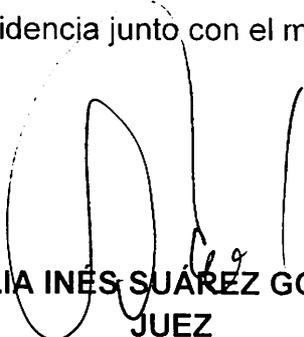
Ubaté, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No.2020-00323
DEMANDANTE : HELIODORO GÓMEZ GARZÓN
DEMANDADO: ALFONSO ALBORNOZ

Conforme a lo solicitado por el demandante y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la referencia y numeral primero de la providencia fechada seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020). en el sentido de señalar que el nombre correcto del demandante es HELIODORO GÓMEZ GARZÓN y no como allí se indicare Heliodoro Gómez Alarcón. En lo demás la referida providencia no sufre modificación alguna.

Notificar ésta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.